

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora y de Seguimiento de la Convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO₂ de 2025, de fecha 3 de junio de 2025 celebrada en sesión telemática; y en relación a lo indicado en la base 12 de la citada convocatoria, se aprueba una nueva **RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

PRIMERO. DESESTIMAR la alegación presentada por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por los motivos que se exponen a continuación:

“.../...”

- *La Resolución Provisional excluye la solicitud presentada por Ayuntamiento de Villafranca por el siguiente motivo: “Solicitud fuera de plazo”*
- *El escrito de alegación presentado, el Ayuntamiento de Villafranca manifiesta lo siguiente:*

“Que vista el extracto publicado el miércoles, 5 de marzo de 2025 en el BOP N°44, en el que se iniciaba el plazo de solicitudes. Extracto que fue modificado el lunes 10 de marzo de 2025, en el BOP N° 47, en el que modifica sustancialmente las condiciones de la convocatoria, por la cual, en el punto quinto se establece que; “El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días naturales”, periodo que previamente se había establecido en días hábiles.

En consecuencia de lo anterior y la jurisprudencia existente. El Tribunal Supremo ha establecido, en relación con el cómputo del plazo para la interposición de recursos contencioso administrativos, que, si un acto administrativo publicado es objeto de rectificación de errores, el cómputo del plazo comienza desde la fecha de la publicación de dicha rectificación, siempre que esta afecte a la integridad material o formal del acto y sea necesaria para su correcta comprensión. Este criterio (reflejado, por ejemplo, en sentencias como la STS de 4/11/2024, RC 3158/2022, aunque referida a recursos) subraya la importancia de que el plazo corra desde que el acto es conocido en su forma correcta y completa.

En vista de la actuación de buena fe, la Administración no puede beneficiarse de sus propios errores en detrimento de los interesados. Si se publica una convocatoria con errores sustanciales, obligar a los interesados a ceñirse al plazo original, a pesar de una rectificación posterior, podría vulnerar los principios de buena administración y confianza legítima.

Para mayor seguridad jurídica de los interesados y ante la duda sobre la naturaleza de la rectificación, la interpretación más favorable para los interesados y la que mejor salvaguarda los principios de transparencia y seguridad jurídica es considerar que el plazo se inicia con la publicación de la rectificación. Sería aconsejable que la propia publicación de la rectificación aclarase este punto para evitar confusiones. En ausencia de tal aclaración, y si la rectificación modifica aspectos relevantes de la convocatoria, prevalece la idea de que el plazo se reinicia.

Por este motivo, se solicita rectificación de la resolución, en la que se excluye al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el motivo en el indicado, ya que, a nuestra forma de entender la ley, la solicitud se realizó en plazo.”
- *Atendiendo a lo establecido en las bases de la convocatoria, así como la documentación presentada por el solicitante, se indica lo siguiente:*
 - *El Ayuntamiento de Villafranca presenta una solicitud de subvención para el proyecto denominado “Instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo y vertido a red en el edificio de la Guardería Municipal”, con fecha 7 de abril de 2025 y número de registro 821/RT/E/2025/216.*
 - *Según la Base 11 de la convocatoria, se establece el plazo de presentación de solicitudes en “30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”. Dichas bases fueron aprobadas en*

1

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba celebrada el 25 de febrero de 2025. **Las citadas bases no han sido modificadas. Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes no ha sido modificado.**

- Con fecha 5-03-25 se publicó en el BOP n.º 44 el anuncio con el extracto de la convocatoria, en el que consta el enlace al texto completo de la misma.
- Detectado error material en el anuncio anterior, al indicar el plazo en días hábiles (en lugar de días naturales como así establece las bases), se subsana el citado error con la publicación de la subordinación en el BOP-A-2025-666 (Nº 47) del 10 de marzo de 2025 (a través del cauce que establece la LGS).

Al haberse detectado un error material en el anuncio del extracto de la convocatoria señalándose un plazo de presentación de solicitudes que no coincidía con el indicado en las bases de la convocatoria; se procedió conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a la rectificación del error material producido.

En el anuncio de rectificación de error material, no se mencionaba ninguna modificación del plazo de presentación ya que el mismo no se alteraba y seguía siendo el consignado en las bases de la convocatoria (30 días naturales), por lo que no se altera ningún elemento esencial de la convocatoria.

- Al objeto de facilitar la información, transparencia y garantizar el acceso a todos los posibles beneficiarios, se destinó una cuantía económica determinada para publicidad de la convocatoria en distintos medios. En dicha publicidad, así como en la propia web de la Agencia Provincial de la Energía, se ha indicado claramente la fecha final de presentación de solicitudes: 4 de abril de 2025. Así mismo, se remitió un escrito a todos los Ayuntamientos, adjuntando las bases de la convocatoria, en el que se señalaba el 4 de abril como fecha final de presentación de solicitudes. (Registro de entrada en el Ayuntamiento de Villafranca: villafranca/067/RT/E/2025/1008).

En todo caso, la modificación del plazo de una convocatoria, tendría que ser objeto de un acto expreso en tal sentido, sin que el solicitante “diera por hecho” tal ampliación de plazo, sin que ésta se hubiera producido.../...”

Por todo lo anteriormente expuesto, concluye que:

Se ratifica la propuesta de resolución provisional al considerar que la actuación “Instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo y vertido a red en el edificio de la Guardería Municipal” presentada por el Ayuntamiento de Villafranca se ha presentado fuera del plazo establecido.”

SEGUNDO. DESESTIMAR la alegación presentada por el Ayuntamiento de Fuente Carreteros por los motivos que exponen a continuación:

“.../...”

- La Resolución Provisional excluye la solicitud presentada por Ayuntamiento de Fuente Carreteros por el siguiente motivo: “Solicitud fuera de plazo”
- El escrito de alegación presentado, el Ayuntamiento de Fuente Carreteros manifiesta lo siguiente:

“ a) De conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras de la convocatoria de Subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para Proyectos de Ahorro, Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y Reducción de Emisiones de CO2 - 2025, en su base 11ª, se estipula que

“11.- Presentación de solicitudes Un mismo Ayuntamiento no podrá presentar más de 1 solicitud. El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.” (...)

b) De conformidad con lo previsto en el Extracto del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, de 25 de febrero de 2025, por el que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para



proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO₂ - 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 44 de 5 de marzo de 2025, en su artículo Quinto, se estipula que

"Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

"El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia".

Es decir, nos encontramos con una regulación doble de un mismo requisito, siendo que en el caso a) el plazo serían de 30 días naturales y el caso b) el plazo serían de 30 días hábiles, con lo cual en un caso la fecha máxima finalizaría el 4/04/2025 y en otro el 16/04/2025. Por lo tanto, considerando que la publicación del extracto es posterior a la publicación de las bases, aplicando el principio de que "norma posterior prevalece jerárquicamente sobre norma anterior", este Ayuntamiento ha considerado como día final el 16/04/2025. Por lo que habiendo, presentado solicitud con fecha 14/04/2025, la misma ha de entenderse como debidamente presentada.

Además, el hecho de que un mismo requisito hay venido regulado por dos normas que incurren en contradicción, sería lo mismo que considerar que para el plazo de 30 días no se ha establecido modo de cómputo alguno, por lo que resultaría de aplicación lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que "2. Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos."

Por todo lo expuesto,

SOLICITO A LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA, que tenga por presentado este escrito y en base a lo expuesto en el cuerpo del mismo, tenga por formulado ESCRITO DE ALEGACIONES frente a la RESOLUCIÓN PROVISIONAL, recaída en el expediente de tramitación de ayudas dentro de la convocatoria de Subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para Proyectos de Ahorro, Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y Reducción de Emisiones de CO₂ - 2025 a fin de que, previa la revocación de la anterior, dicte Resolución por la que se acuerde la inclusión de la solicitud de participación del Ayuntamiento de Fuente Carreteros como presentada dentro del plazo establecido"

- Atendiendo a lo establecido en las bases de la convocatoria, así como la documentación presentada por el solicitante, se indica lo siguiente:
 - El Ayuntamiento de Fuente Carreteros presenta una solicitud de subvención para el proyecto denominado "Proyecto de ahorro energético mediante ampliación de instalación de autoconsumo fotovoltaico de potencia 11,70 Kwp, conectada a la red interior del consumidor, compensación simplificada de excedentes.", con fecha 15 de abril de 2025 y número de registro 821/RT/E/2025/251.
 - Según la Base 11 de la convocatoria, se establece el plazo de presentación de solicitudes en "30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia". Dichas bases fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba celebrada el 25 de febrero de 2025. Las citadas bases no han sido modificadas. Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes no ha sido modificado.
 - Con fecha 5-03-25 se publicó en el BOP n.º 44 el anuncio con el extracto de la convocatoria, en el que consta el enlace al texto completo de la misma. Por tanto, la publicación del extracto y la convocatoria fue simultánea. Por tanto, no se trata de ninguna norma posterior que tuviera que prevalecer sobre la anterior.
 - Detectado error material en el anuncio anterior, al indicar el plazo en días hábiles (en lugar de días naturales como así establece las bases), se subsana el citado error con la publicación de la subordinación en el BOP-A-2025-666 (Nº 47) del 10 de marzo de 2025 (a través del cauce que establece la LGS).



- Al haberse detectado un error material en el anuncio del extracto de la convocatoria señalándose un plazo de presentación de solicitudes que no coincidía con el indicado en las bases de la convocatoria; se procedió conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a la rectificación del error material producido.
- Al objeto de facilitar la información, transparencia y garantizar el acceso a todos los posibles beneficiarios, se destinó una cuantía económica determinada para publicidad de la convocatoria en distintos medios. En dicha publicidad, así como en la propia web de la Agencia Provincial de la Energía, se ha indicado claramente la fecha final de presentación de solicitudes: 4 de abril de 2025. Así mismo, se remitió un escrito a todos los Ayuntamientos, adjuntando las bases de la convocatoria, en el que se señalaba el 4 de abril como fecha final de presentación de solicitudes. (Registro de entrada en el Ayuntamiento de Fuente Carreteros: ftecarreteros/078/RT/E/2025/141).../..."

Por todo lo anteriormente expuesto, concluye que:

Se ratifica la propuesta de resolución provisional al considerar que la actuación "Proyecto de ahorro energético mediante ampliación de instalación de autoconsumo fotovoltaico de potencia 11,70 Kwp, conectada a la red interior del consumidor, compensación simplificada de excedentes." presentada por el Ayuntamiento de Fuente Carreteros, se ha presentado fuera del plazo establecido."

TERCERO. ESTIMAR la alegación presentada por el Ayuntamiento de Obejo por los motivos que exponen a continuación. Asimismo, se procederá a la revisión de oficio de la puntuación otorgada al criterio "Reducción de emisiones" de todas las solicitudes presentadas.

"/.../

- En el escrito de alegación presentado, el Ayuntamiento de Obejo manifiesta lo siguiente:
 - I.- Que con fecha 04/04/2025, este Ayuntamiento que presido presentó solicitud para la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA PROYECTOS DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ - 2025, con número de registro 821/RT/E/2025/180.
 - II.- Que dicha solicitud resultó estimada mediante resolución provisional con fecha 15/05/2025, en la que nuestro Ayuntamiento está dentro de los admitidos con una puntuación total de 2,73 puntos, siendo los datos del proyecto y de la subvención provisionalmente concedida los siguientes:
 - REFERENCIA: 180
 - BENEFICIARIO: AYTO. DE OBEJO
 - CIF: P1404700E
 - OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: Instalación fotovoltaica de 10 KW para autoconsumo y almacenamiento de 5,1 kWh en el Hogar del Pensionista de Cerro Muriano.
 - PRESUPUESTO (IVA incluido): 9.965,56 €
 - PUNTUACIÓN OBTENIDA: 2,73
 - SUBVENCIÓN: 9.965,56 €
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 4251 762 00
 - PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses
 - PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución.



• **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN:** Según las bases de la convocatoria.

III.- Que según la TABLA 1: Valoración de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, adjunta en dicha resolución provisional, este Ayuntamiento de Obejo ha obtenido en el apartado 3. Reducción emisiones, una puntuación de 0,93 puntos.

IV.- Que en virtud de las bases de la convocatoria y su punto 10. Criterios de baremación, subpunto 3. Reducción emisiones, la puntuación en dicho apartado de este Ayuntamiento de Obejo debe ser de 6,31 puntos. Para el cálculo de esta puntuación ha sido utilizada la fórmula descrita en dicha base, siendo $Emisionesx=2.012,92 \text{ kg CO}_2$ y $Emisionesmax=3.508,88 \text{ kg CO}_2=Valor \text{ de las emisiones del proyecto que más emisiones de CO}_2 \text{ reduce una vez descartados aquellos que han obtenido 11 puntos por aplicación del apartado 1 anterior (siendo este proyecto el que consta con referencia nº 120).$

V.- Que en función de dicho error de cálculo, la puntuación total de este Ayuntamiento de Obejo debe pasar de 2,73 puntos a 8,11 puntos.

Por todo ello, se formulan en plazo las siguientes ALEGACIONES:

I.- Manifestar conformidad en cuanto a la concesión provisional de la subvención.

II.- Solicitar la corrección del baremo de la puntuación, modificando la puntuación total a 8,11 puntos, en función de lo expuesto en los puntos III, IV y V.”

- Atendiendo a lo establecido en las bases de la convocatoria, así como la documentación presentada por el solicitante, se aprecia error material en la fórmula de cálculo de la puntuación otorgada al criterio “Reducción de emisiones”, al no descartar aquellos que han obtenido 11 puntos, tal y como se indica en la Base 10 3) ii. El citado error material en el cálculo de este criterio afecta al valor otorgado a todas las solicitudes presentadas, por lo que procede la revisión de oficio de las puntuaciones otorgadas al criterio “Reducción de emisiones” de todas las solicitudes presentadas.../...

Por todo lo anteriormente expuesto, concluye que:

Se propone estimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Obejo y revisar de oficio la puntuación otorgada al criterio “Reducción de emisiones” de todas las solicitudes presentadas.”

CUARTO. De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 12, CONCEDER a las siguientes entidades subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a la ejecución de los proyectos que igualmente se identifican:

REFERENCIA	113
BENEFICIARIO	AYTO. DE IZNÁJAR
CIF	P1403700F
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica para autoconsumo en edificio de usos múltiples con cafetería y anexos en Paseo Donantes de Sangre, nº2 – Iznájar
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	14,8



SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	105
BENEFICIARIO	AYTO. DE EL GUIJO
CIF	P1403400C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación de autoconsumo fotovoltaico en Residencia de Mayores Santa Ana
PRESUPUESTO (IVA incluido)	11.205,06 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	14,0
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	149
BENEFICIARIO	AYTO. DE MORILES
CIF	P1404500I
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica de 8 KW para autoconsumo
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.970,21 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,80
SUBVENCIÓN	9.970,21 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	158
BENEFICIARIO	AYTO. DE FUENTE-TÓJAR
CIF	P1403100I
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación de autoconsumo en el Recinto Deportivo
PRESUPUESTO (IVA incluido)	12.263,35 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6


D001D385C04B3D06AAB6

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	112
BENEFICIARIO	AYTO. DE ALMEDINILLA
CIF	P1400400F
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica de 30 KW, para autoconsumo compartido, distintos suministros municipales
PRESUPUESTO (IVA incluido)	18.011,37 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	119
BENEFICIARIO	AYTO. DE BELALCÁZAR
CIF	P1400800G
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de enfriadora de agua con bomba de calor inverter de condensación por aire y alta eficiencia en edificio del Ayuntamiento
PRESUPUESTO (IVA incluido)	22.409,20 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	157
BENEFICIARIO	AYTO. DE BÉLMEZ
CIF	P1400900E
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de climatización en el módulo de Primaria del Centro de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora de los Remedios de Bélmez"
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025



PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	96
BENEFICIARIO	AYTO. DE CARCABUEY
CIF	P1401500B
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación paneles solares fotovoltaicos autoconsumo en residencia de ancianos
PRESUPUESTO (IVA incluido)	12.897,68 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	117
BENEFICIARIO	AYTO. DE CARDEÑA
CIF	P1401600J
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 10 KW
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.962,99 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	9.962,99 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	156
BENEFICIARIO	AYTO. DE DOÑA MENCÍA
CIF	P1402200H
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Mejora de la Eficiencia Energética del Centro de Salud de Doña Mencía, mediante la Instalación de Placas Fotovoltaicas para Autoconsumo
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.978,87 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	9.978,87 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025



PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	121
BENEFICIARIO	AYTO. DE ESPEJO
CIF	P1402500A
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Proyecto de instalación solar fotovoltaica de potencia instalada 10 KW sobre la cubierta de Escuela Infantil "Los Peques"
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.988,36 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	9.988,36 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	139
BENEFICIARIO	AYTO. DE FUENTE LA LANCHA
CIF	P1402800E
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica de autoconsumo en Edificio Consistorial
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.970,40 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	9.970,40 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	199
BENEFICIARIO	AYTO. DE LUQUE
CIF	P1403900B
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Mejora en la Climatización en Dependencias Municipales. Área Consultorio Médico
PRESUPUESTO (IVA incluido)	11.602,80 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025



REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.
-----------------------------------------------------	-------------------------------------

REFERENCIA	154
BENEFICIARIO	AYTO. DE PALENCIANA
CIF	P1404800C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Actuaciones de instalación fotovoltaica en varios Edificios de Titularidad Municipal de Palenciana
PRESUPUESTO (IVA incluido)	15.581,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	141
BENEFICIARIO	AYTO. DE VALSEQUILLO
CIF	P1406400J
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica en el Centro Médico y punto de Urgencias de Valsequillo
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	65
BENEFICIARIO	AYTO. DE VILLANUEVA EL REY
CIF	P1407100E
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica de autoconsumo en el Hogar del Pensionista (Centro de Participación Activa) de Villanueva del Rey
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.941,72 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	9.941,72 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	125
BENEFICIARIO	AYTO. DE VILLARALTO
CIF	P1407200C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en la Residencia de Mayores Isidoro Fernández del Ayuntamiento de Villaralto
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.994,60 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,8
SUBVENCIÓN	9.994,60 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	120
BENEFICIARIO	AYTO. DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
CIF	P1407300A
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de climatizadores interiores en despachos del Ayto. de Villaviciosa (Fase 2)
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.890,70 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,80
SUBVENCIÓN	9.890,70 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	137
BENEFICIARIO	AYTO. DE LOS BLÁZQUEZ
CIF	P1401100A
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Mejora del alumbrado público mediante la sustitución de lámparas existentes por otras de tecnología led.
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.999,89 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,60
SUBVENCIÓN	9.999,89 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6

D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	98
BENEFICIARIO	AYTO. DE ALCARACEJOS
CIF	P1400300H
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica de Autoconsumo con ampliación a 25 kWp en el Centro Andaluz de Alzheimer de Alcaracejos
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,3
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	151
BENEFICIARIO	AYTO. DE AÑORA
CIF	P1400600A
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica para autoconsumo de 15 KW en Residencia Municipal Fernando Santos
PRESUPUESTO (IVA incluido)	15.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,3
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	75
BENEFICIARIO	AYTO. DE BENAMEJÍ
CIF	P1401000C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Iluminación eléctrica mediante Led en calles Carrera, Francisco Moya, Antequera y Sol de Benamejí (Córdoba)
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.970,40 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,3
SUBVENCIÓN	9.970,40 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	102
BENEFICIARIO	AYTO. DE DOS TORRES
CIF	P1402300F
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 15 KW en Pabellón Municipal
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.950,50 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,3
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	145
BENEFICIARIO	AYTO. DE MONTEMAYOR
CIF	P1404100H
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Ampliación de los autoconsumos de la Casa de la Cultura de Montemayor y del Centro de Participación Activa
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.988,55 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	13,3
SUBVENCIÓN	9.988,55 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	188
BENEFICIARIO	AYTO. DE BUJALANCE
CIF	P1401200I
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Reducción de consumo energético y de emisiones de CO2 mediante el cambio a LED del Alumbrado Público de Morente
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,80
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	185
BENEFICIARIO	AYTO. DE FUENTE PALMERA
CIF	P1403000A
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica 9,9 KW, Edificio Municipal "Carpintería del Ayuntamiento"
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.350,90 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,80
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	143
BENEFICIARIO	AYTO. DE HINOJOSA DEL DUQUE
CIF	P1403500J
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación de autoconsumo en Piscina Climatizada Municipal
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.900,76 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,80
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	134
BENEFICIARIO	AYTO. DE MONTORO
CIF	P1404300D
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica de autoconsumo trifásico 15 KW con una potencia pico de 16560 Wp, en Terciario.
PRESUPUESTO (IVA incluido)	13.024,44 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,80
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025



REFERENCIA	55
BENEFICIARIO	AYTO. DE VILLA DEL RÍO
CIF	P1406600E
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de equipos de iluminación a led en C/ Ronda de Ferrocarril, C/ Árbol del Amor y C/ Grupos Escolares, C/ Bloques Mopu, C/ Estación y Avda. Rafael Castro.
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.986,86 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,80
SUBVENCIÓN	9.986,86 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	161
BENEFICIARIO	AYTO. DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA
CIF	P1406900I
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica autoconsumo en Centro de Iniciativas Empresariales en Ronda del Calvario de Villanueva de Córdoba
PRESUPUESTO (IVA incluido)	45.781,31 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,80
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	169
BENEFICIARIO	AYTO. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CIF	P1405200E
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Mejora de la eficiencia energética y lumínica en la zona centro de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo.
PRESUPUESTO (IVA incluido)	11.873,83 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,32
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	116
BENEFICIARIO	AYTO. DE AGUILAR DE LA FRONTERA
CIF	P1400200J
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de equipos en luminarias de alumbrado público por otros de tecnología LED (Retrofit)
PRESUPUESTO (IVA incluido)	29.924,10 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,3
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	123
BENEFICIARIO	AYTO. DE MONTILLA
CIF	P1404200F
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de luminarias en el Centro Cultural Alcalde Antonio Carpio
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.997,02 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,3
SUBVENCIÓN	9.997,02 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	91
BENEFICIARIO	AYTO. DE POSADAS
CIF	P1405300C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de iluminación de pista de pabellón Jose Rubio Ruiz por tecnología LED
PRESUPUESTO (IVA incluido)	11.161,04 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12,3
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025



REFERENCIA	159
BENEFICIARIO	AYTO. DE CABRA
CIF	P1401300G
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica conectada a red
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	12
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	174
BENEFICIARIO	AYTO. DE BAENA
CIF	P1400700I
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de equipos de iluminación por equipos mÆs eficientes en los edificios municipales con mayores consumos derivados de su uso en horario nocturno.
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.353,30 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,91
SUBVENCIÓN	9.353,30 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución

REFERENCIA	191
BENEFICIARIO	AYTO. DE ALMODÓVAR DEL RÍO
CIF	P1400500C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Cambio de luminaria en el Polideportivo Municipal Alcalde Juan Moro y Pistas de Pádel
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.467,43 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,80
SUBVENCIÓN	9.467,43 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	179
BENEFICIARIO	AYTO. DE PUENTE GENIL
CIF	P1405600F
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación de un sistema fotovoltaico para autoconsumo de 12,76 kWp en Puente Genil con el objetivo de reducción de emisiones y mejorar de la eficiencia energética.
PRESUPUESTO (IVA incluido)	12.904,41 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,80
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	133
BENEFICIARIO	AYTO. DE ADAMUZ
CIF	P1400100B
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Proyecto de instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo en el Edificio del CEIP Sierra de Adamuz
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,56
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	77
BENEFICIARIO	AYTO. DE RUTE
CIF	P1405800B
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de luminarias y/o bloques ópticos por otros de mayor eficiencia con tecnología Led en urbanización PPR8 Fase II
PRESUPUESTO (IVA incluido)	12.936,63 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,44
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	109
BENEFICIARIO	AYTO. DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLARÍN
CIF	P1400004F
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación solar fotovoltaica para consumo
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,38
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	155
BENEFICIARIO	AYTO. DE LUCENA
CIF	P1403800D
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Suministro e instalación de proyección deportiva en varias pistas multideportivas
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.994,60 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,30
SUBVENCIÓN	9.994,60 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	90
BENEFICIARIO	AYTO. DE HORNACHUELOS
CIF	P1403600H
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica conectada a red para autoconsumo, con almacenamiento de energía, en el edificio de usos múltiples de Bembézar (Hornachuelos)
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.769,48 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,24
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.
-----------------------------------------------------	-------------------------------------

REFERENCIA	165
BENEFICIARIO	AYTO. LA VICTORIA
CIF	P1406500G
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Adaptación de luminarias de vapor de sodio LED
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.907,29 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	11,07
SUBVENCIÓN	9.907,29 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	184
BENEFICIARIO	AYTO. DE POZOBLANCO
CIF	P1405400A
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de luminarias del Alumbrado Público en varias calles del municipio de Pozoblanco
PRESUPUESTO (IVA incluido)	14.600,45 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	10,60
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	181
BENEFICIARIO	AYTO. DE NUEVA CARTEYA
CIF	P1404600G
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Planta fotovoltaica para autoconsumo con almacenamiento de energía, en Edificio de la Policía Local de Nueva Carteya
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.575,88 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	10,55
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	147
BENEFICIARIO	AYTO. DE CONQUISTA
CIF	P1402000B
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de luminarias convencionales por luminarias LED de alta eficiencia en las Calles Sol y Nueva de Conquista
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.994,60 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	10,23
SUBVENCIÓN	9.994,60 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	115
BENEFICIARIO	AYTO. DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE OCHAVILLO DEL RÍO
CIF	P1400048C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución por iluminación eficiente del alumbrado público en la ELA de Ochavillo del Río
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.990,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	9,93
SUBVENCIÓN	9.990,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	201
BENEFICIARIO	AYTO. DE GUADALCÁZAR
CIF	P1403300E
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación de autoconsumo fotovoltaico para CEIP. Marqués de Guadalcazar
PRESUPUESTO (IVA incluido)	11.436,97 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	9,40
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REFERENCIA	79
BENEFICIARIO	AYTO. DE TORRECAMPO
CIF	P1406200D
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Mejora eficiencia energética Alumbrado Municipal
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.067,20 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	9,00
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

BENEFICIARIO	AYTO. DE OBEJO
CIF	P1404700E
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación fotovoltaica de 10 KW para autoconsumo y almacenamiento de 5,1 kWh en el Hogar del Pensionista de Cerro Muriano
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.965,56 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	8,11
SUBVENCIÓN	9.965,56 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	122
BENEFICIARIO	AYTO. DE EL VISO
CIF	P1407400I
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Mejora de la envolvente de la Biblioteca Municipal con cambio ventanas/acristalamientos, así como sustitución de los equipos de climatización existentes por otros de alto grado de eficiencia
PRESUPUESTO (IVA incluido)	8.646,65 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	6,85
SUBVENCIÓN	8.646,65 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.
-----------------------------------------------------	-------------------------------------

REFERENCIA	94
BENEFICIARIO	AYTO. DE LA CARLOTA
CIF	P1401700H
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Renovación del Alumbrado Público en varias plazas de aldeas del municipio de La Carlota
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.999,90 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	6,51
SUBVENCIÓN	9.999,90 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	81
BENEFICIARIO	AYTO. DE SANTAELLA
CIF	P1406000H
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Renovación de alumbrado público para ahorro de consumo 2ª fase 2025
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	6,21
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	212
BENEFICIARIO	AYTO. DE PALMA DEL RÍO
CIF	P1404900A
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de ventanas existentes de madera por otras de PVC y vidrios bajos emisivos con control solar en mejora de la envolvente con el objetivo de ahorrar energía en la climatización de las oficinas del Ayuntamiento.
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	5,89
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	150
BENEFICIARIO	AYTO. DE VALENZUELA
CIF	P1406300B
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Estación de recarga doble, compuesta por dos tomas
PRESUPUESTO (IVA incluido)	10.000,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	5,8
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	136
BENEFICIARIO	AYTO. DE PEDROCHE
CIF	P1405100G
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Cambio de luminarias torretas campo de fútbol
PRESUPUESTO (IVA incluido)	11.222,39 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	5,58
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	114
BENEFICIARIO	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA
CIF	P1405500H
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución del sistema de climatización del Colegio Público Rural Tífoza en la sede de la Aldea de las Lagunillas
PRESUPUESTO (IVA incluido)	9.996,78 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	5,26
SUBVENCIÓN	9.996,78 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses





PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	198
BENEFICIARIO	AYTO. DE FERNÁN NÚÑEZ
CIF	P1402700G
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Sustitución de luminarias incandescentes y fluorescentes por luminarias LED y cambio de sistema de climatización en el Centro de Participación Ciudadana de Fernán Núñez
PRESUPUESTO (IVA incluido)	8.455,08 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	4,93
SUBVENCIÓN	8.455,08 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	175
BENEFICIARIO	AYTO. DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO
CIF	P1400005C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Impermeabilización y aislamiento Centro joven de Encinarejo
PRESUPUESTO (IVA incluido)	13.007,50 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	4,86
SUBVENCIÓN	10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

REFERENCIA	178
BENEFICIARIO	AYTO. DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS
CIF	P1400029C
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Instalación de sistema de climatización que sustituye equipos antiguos de climatización
PRESUPUESTO (IVA incluido)	14.157,00 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	4,56
SUBVENCIÓN	4.588,24 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4251 762 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	3 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN	Según las bases de la convocatoria.

Se hace constar que la cuantía de la última subvención otorgada por importe de 4.588,24 € al Ayuntamiento de Castil de Campos, lo es en función de la disponibilidad presupuestaria existente, agotándose con esa cantidad la totalidad del crédito consignado.

CUARTO.- EXCLUIR las siguientes solicitudes presentadas indicadas en la tabla, por los motivos que se citan en la misma.

Fecha sol	N.º de registro	Entidad	Motivo de exclusión
02/04/25	821/RT/E/2025/129	AYTO. DE SANTA EUFEMIA	En la solicitud presentada no se adjunta la documentación requerida en el apartado 11 de las bases de la Convocatoria. Tras haberle sido requerido el día 07/04/2025 dicha documentación al interesado, por parte de la Agencia, y concediendo 10 días hábiles (hasta 23/04/2025), la entidad presenta la documentación, el 24/04/2025, fuera del plazo establecido para subsanar las deficiencias advertidas.
03/04/25	821/RT/E/2025/144	AYTO. DE PEDRO ABAD	El proyecto de adecuación de la instalación a trifásica es una actuación necesaria para que el proyecto de autoconsumo para ahorro energético, ya ejecutado con anterioridad, se pueda poner en marcha. Sin embargo, no es un proyecto de ahorro energético incluido en ninguna de las tipologías de las actuaciones subvencionables de acuerdo al Anexo I de las bases.
07/04/25	821/RT/E/2025/216	AYTO. DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	Solicitud fuera de plazo
09/04/25	821/RT/E/2025/226	AYTO. DE LA RAMBLA	Solicitud fuera de plazo
11/04/25	821/RT/E/2025/248	AYTO. DE ESPIEL	Solicitud fuera de plazo
15/04/25	821/RT/E/2025/251	ELA DE FUENTE CARRETEROS	Solicitud fuera de plazo
15/04/25	821/RT/E/2025/256	AYTO. DE ENCINAS REALES	Solicitud fuera de plazo

QUINTO.- DESESTIMAR las siguientes solicitudes, al haber obtenido menor puntuación que los proyectos propuestos. En relación a lo indicado en la base 12, si

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025



alguno de los beneficiarios inicialmente propuestos en la resolución provisional renunciase por cualquier causa o no se encontrara al corriente con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social, la subvención pasaría a la solicitud inmediata en la calificación dada por la Comisión Evaluadora y de Seguimiento, según la tabla siguiente, teniendo en cuenta previamente lo indicado en el último párrafo del apartado tercero.

Referencia	Entidad	TOTAL Puntos
66	AYTO. DE VILLAHARTA	4,41
140	AYTO. DE FUENTE OBEJUNA	4,12
176	AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	4,01
68	AYTO. DE MONTURQUE	3,82
130	AYTO. DE CAÑETE DE LAS TORRES	3,69
57	AYTO. DE LA GRANJUELA	3,00
135	AYTO. DE LA GUIJARROSA	2,84
202	AYTO. DE CASTRO DEL RÍO	2,29

SEXTO.- Notificar electrónicamente a los interesados esta nueva propuesta de resolución provisional, publicándose en la web de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, estableciéndose un plazo de diez días a efectos de presentación de alegaciones. No obstante ello y en aplicación del principio de conservación de los actos, las posibles alegaciones deberán circunscribirse a las nuevas puntuaciones otorgadas al criterio "Reducción de emisiones", como consecuencia de la alegación estimada al Ayuntamiento de Obejo.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

TABLA 1: Valoración de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria										
MUNICIPIO	Poblac. 2024	1. Población (max 2 pts)	Factor despoblac. 2014/24	2. Factor despoblación (max 2 pts)	Reduc. Emisiones (kg CO2)	3. Reducción emisiones (max 11 pts)	4. Caracteris. VE (max 9 pts)	5. Subv. Anteriores (0 / -0,2 pts)	TOTAL	Subvención propuesta
Iznájar	3.739	2	-19,37 %	2	4.196,97	11,00	0	-0,2	14,80	10.000,00 €
El Guijo	346	2	-9,42 %	1	3.762,46	11,00	0	0	14,00	10.000,00 €
Moriles	3.643	2	-5,91 %	1	3.534,44	11,00	0	-0,2	13,80	9.970,21 €
Fuente-Tójar	681	2	-5,55 %	1	12.531,64	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Almedinilla	2.323	2	-5,88 %	1	12.337,00	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Belalcázar	3.099	2	-9,57 %	1	3.714,15	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Belmez	2.818	2	-12,67 %	1	7.205,99	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Carcabuey	2.299	2	-12,65 %	1	8.912,63	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Cardeña	1.422	2	-11,46 %	1	4.498,48	11,00	0	-0,2	13,80	9.962,99 €
Doña Mencía	4.478	2	-9,26 %	1	4.671,20	11,00	0	-0,2	13,80	9.978,87 €
Espejo	3.177	2	-8,55 %	1	4.379,77	11,00	0	-0,2	13,80	9.988,36 €
Fuente la Lancha	339	2	-7,12 %	1	6.065,80	11,00	0	-0,2	13,80	9.970,40 €
Luque	2.809	2	-11,61 %	1	6.369,39	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Palenciana	1.431	2	-8,91 %	1	4.860,90	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Valsequillo	362	2	-5,97 %	1	4.667,36	11,00	0	-0,2	13,80	10.000,00 €
Villanueva del Rey	1.014	2	-9,63 %	1	4.706,11	11,00	0	-0,2	13,80	9.941,72 €
Villalalto	1.075	2	-14,95 %	1	5.240,30	11,00	0	-0,2	13,80	9.994,60 €
Villaviciosa de Córdoba	3.064	2	-11,90 %	1	3.508,88	11,00	0	-0,2	13,80	9.890,70 €
Los Blázquez	635	2	-9,42 %	1	3.382,24	10,60	0	0	13,60	9.999,89 €
Alcaracejos	1.501	2	-1,70 %	0,5	5.832,42	11,00	0	-0,2	13,30	10.000,00 €
Añora	1.503	2	-3,34 %	0,5	6.406,09	11,00	0	-0,2	13,30	10.000,00 €
Benamejí	4.910	2	-4,16 %	0,5	5.186,55	11,00	0	-0,2	13,30	9.970,40 €
Dos Torres	2.365	2	-3,15 %	0,5	6.202,04	11,00	0	-0,2	13,30	10.000,00 €
Montemayor	3.885	2	-2,90 %	0,5	4.737,46	11,00	0	-0,2	13,30	9.988,55 €
Bujalance	7.134	1	-7,88 %	1	5.916,07	11,00	0	-0,2	12,80	10.000,00 €
Fuente Palmera	9.907	1	-10,49 %	1	4.086,68	11,00	0	-0,2	12,80	10.000,00 €
Hinojosa del Duque	6.563	1	-7,90 %	1	4.939,93	11,00	0	-0,2	12,80	10.000,00 €
Montoro	9.049	1	-7,13 %	1	5.847,40	11,00	0	-0,2	12,80	10.000,00 €
Villa del Río	6.863	1	-7,58 %	1	4.931,37	11,00	0	-0,2	12,80	9.986,86 €
Villanueva de Córdoba	8.381	1	-9,16 %	1	23.801,70	11,00	0	-0,2	12,80	10.000,00 €
Peñarroya-Pueblonuevo	10.289	1	-9,98 %	1	3.357,18	10,52	0	-0,2	12,32	10.000,00 €
Aguilar de la Frontera	13.210	1	-3,09 %	0,5	3.707,93	11,00	0	-0,2	12,30	10.000,00 €
Montilla	22.333	0,5	-5,46 %	1	6.462,02	11,00	0	-0,2	12,30	9.997,02 €
Posadas	7.224	1	-3,83 %	0,5	3.806,90	11,00	0	-0,2	12,30	10.000,00 €
Cabra	20.024	0,5	-4,65 %	0,5	3.970,85	11,00	0	0	12,00	10.000,00 €
Baena	18.436	1	-8,76 %	1	3.224,00	10,11	0	-0,2	11,91	9.353,30 €

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025

Almodóvar del Río	7.981	1	0,05 %	0	7.875,48	11,00	0	-0,2	11,80	9.467,43 €
Puente Genil	29.844	0,5	-1,13 %	0,5	5.471,23	11,00	0	-0,2	11,80	10.000,00 €
Adamuz	4.091	2	-6,98 %	1	2.793,70	8,76	0	-0,2	11,56	10.000,00 €
Rute	9.765	1	-5,99 %	1	3.074,76	9,64	0	-0,2	11,44	10.000,00 €
Algallarín	569	2	-9,83 %	1	2.735,98	8,58	0	-0,2	11,38	10.000,00 €
Lucena	43.086	0,5	0,79 %	0	3.814,98	11,00	0	-0,2	11,30	9.994,60 €
Hornachuelos	4.390	2	-5,79 %	1	2.692,04	8,44	0	-0,2	11,24	10.000,00 €
La Victoria	2.335	2	-2,10 %	0,5	2.733,12	8,57	0	0	11,07	9.907,29 €
Pozoblanco	16.946	1	-3,12 %	0,5	2.965,44	9,30	0	-0,2	10,60	10.000,00 €
Nueva Carteya	5.307	1	-4,21 %	0,5	2.887,56	9,05	0	0	10,55	10.000,00 €
Conquista	373	2	-16,74 %	2	2.049,84	6,43	0	-0,2	10,23	9.994,60 €
Ochavillo del Río	772	2	-8,64 %	1	2.275,32	7,13	0	-0,2	9,93	9.990,00 €
Guadalcázar	1.556	2	-2,99 %	0,5	2.264,60	7,10	0	-0,2	9,40	10.000,00 €
Torrecampo	1.000	2	-16,81 %	2	1.658,09	5,20	0	-0,2	9,00	10.000,00 €
Obejo	2.085	2	3,63 %	0	2.012,92	6,31	0	-0,2	8,11	9.965,56 €
El Viso	2.511	2	-6,41 %	1	1.228,31	3,85	0	0	6,85	8.646,65 €
La Carlota	14.381	1	3,67 %	0	1.820,94	5,71	0	-0,2	6,51	9.999,90 €
Santaella	4.655	2	-23,65 %	2	769,83	2,41	0	-0,2	6,21	10.000,00 €
Palma del Río	20.546	0,5	-4,80 %	0,5	1.623,49	5,09	0	-0,2	5,89	10.000,00 €
Valenzuela	1.041	2	-17,45 %	2	0,00	0,00	2 *	-0,2	5,80	10.000,00 €
Pedroche	1.456	2	-11,00 %	1	887,72	2,78	0	-0,2	5,58	10.000,00 €
Priego de Córdoba	21.826	0,5	-5,56 %	1	1.263,34	3,96	0	-0,2	5,26	9.996,78 €
Fernán-Núñez	9.638	1	-1,66 %	0,5	1.156,55	3,63	0	-0,2	4,93	8.455,08 €
Encinarejo	1.682	2	-4,16 %	0,5	816,40	2,56	0	-0,2	4,86	10.000,00 €
Castil de Campos	618	2	-7,35 %	1	560,43	1,76	0	-0,2	4,56	4.588,24 €
FIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA (600.000 €)										
Villaharta	634	2	-11,82 %	1	513,28	1,61	0	-0,2	4,41	
Fuente Obejuna	4.346	2	-12,40 %	1	356,18	1,12	0	0	4,12	
Villanueva del Duque	1.404	2	-11,14 %	1	385,10	1,21	0	-0,2	4,01	
Monturque	1.933	2	-3,11 %	0,5	421,36	1,32	0	0	3,82	
Cañete de las Torres	2.806	2	-7,48 %	1	284,44	0,89	0	-0,2	3,69	
La Granjuela	414	2	-14,11 %	1	0,00	0,00	0	0	3,00	
La Guijarrosa	1.333	2	-4,72 %	0,5	170,82	0,54	0	-0,2	2,84	
Castro del Río	7.612	1	-5,46 %	1	157,56	0,49	0	-0,2	2,29	

* El único municipio que ha solicitado un punto de recarga para vehículo eléctrico es Valenzuela y los 2 puntos concedidos se corresponden a que Integra contrato con plataforma gestión y pago durante un año.

Código seguro de verificación (CSV):

D001 D385 C04B 3D06 AAB6



D001D385C04B3D06AAB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 03-06-2025

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 03-06-2025